

SECRETARÍA. - Montería, treinta y uno (31) de julio de 2020. Señora Juez, le informo que el 30 de julio hogaño, vía correo electrónico, la Fiscal 11 Seccional EDECAP, a través de oficio No. 088 de la misma fecha, allegó al despacho retiro de solicitud de audiencia de Preclusión dentro de la actuación adelantada en contra del señor FREDY ALBERTO GONZÁLEZ PINEDA por el delito de OMISIÓN DEL AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR bajo el radicado No. 23-001-60-01015-2012-01796-00, que correspondió por reparto a este despacho desde el 28 de febrero de 2020, sin que hubiese sido posible su realización debido a la suspensión de términos acordada por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la COVID19, que sólo se levantó a partir del día 1° de los corrientes mes y año, inclusive. Provea. -

JOSÉ LEONARDO PERDOMO ROSSO
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
Montería – Córdoba

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Montería, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

Spoa: 23-001-60-01015-2012-01796-00
Indiciado: FREDY ALBERTO GONZÁLEZ PINEDA
Delito: OMISIÓN DE AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR
Asunto: RETIRO DE SOLCITUD PRECLUSIÓN

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede y como quiera que, según lo consignado en los artículos 66 del C.P.P. y 250 de la C.P.C., la Fiscalía General de la Nación –FGN- es la titular de la acción penal, lo procedente es acceder a la solicitud de retiro presentada por la Fiscal 11 Seccional EDECAP, ordenar el archivo de las actuaciones adelantadas en este despacho dentro del radicado de la referencia y remitirlas al Centro de Servicios para los Juzgados Penales de Montería, para lo de su competencia.

Conforme lo expuesto, el Juzgado Primero Penal del Circuito de Montería

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER al retiro de la solicitud de Preclusión presentada por la Fiscal 11 Seccional EDECAP dentro de la actuación adelantada en contra del señor FREDY ALBERTO GONZÁLEZ PINEDA por el delito de OMISIÓN DEL AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR, conforme a las motivas del presente auto.

Spoa: 23-001-60-01015-2012-01796-00
Indiciado: FREDY ALBERTO GONZÁLEZ PINEDA
Delito: OMISIÓN DE AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR
Asunto: RETIRO DE SOLICITUD PRECLUSIÓN

SEGUNDO: ARCHIVAR la actuación adelantada por este despacho dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: REMITIR lo diligenciado al Centro de Servicios para los Juzgados Penales de Montería, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**JULIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CABARCAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO MONTERIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6df5ba252e765d62a34b41fe26771e7919acd235a85f254417a297bb27a810a3

Documento generado en 31/07/2020 04:54:01 p.m.